



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2019**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)

**SAMI**

Emisión: 05/12/2019

Hora : 02:00 p.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11739

L.: 157,550.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4166

Fecha de Emisión: 5/12/2019

No. Cheque/Nota de Débito:

4214

Paguese a: JOSE CARLOS BAUTISTA MEZA

Id/RTN: 10061982002658

La Cantidad en Letras: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE SONIDO 8 DIAS EVENTOS, LOGISTICA, CARNAVAL CON DISCOMOVIL 2 NOCHES, ALQUILER DE ESCENARIO 5 DIAS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	157,550.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	157,550.00
Monto Total:		157,550.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	157,550.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	157,550.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.:

1006198200265

0s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmwlIBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLCHGcARPsniZBGh8T0wbX1o6yEYeJ7lTKH4Kk3bBvBxvv4f
B9ZmnB1VFIn7Gmp84QDz1+h69C4nXCAhztRH42i0sULo=

05/12/2019 02:00:13 p.m.



CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00004214

Cuenta No. 11-301-000862-2

Yamaranguila, Intibucá 5 de diciembre de 2019
Lugar y Fecha

JOSE CARLOS BAUTISTA MEZA

157,550.00

Páguese a la orden de

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

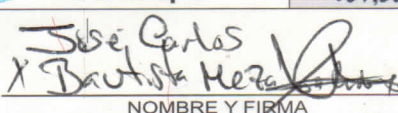


Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

10130107910011301000862200004214

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE PAGO DE SONIDO 8 DIAS EVENTOS, LOGISTICA, CARNAVAL CON DISCOMOVIL 2 NOCHES, ALQUILER DE ESCENARIO 5 DIAS 		
	TOTAL Lps. →	157,550.00	157,550.00
CHEQUE No. 00004214	REVISADO	AUTORIZADO	 NOMBRE Y FIRMA
			10061982002658 IDENTIDAD No.

RR DONNELLEY DE HONDURAS S.A. DE C.V. R.T.N. 091090546853. CERTIFICADO N° 8231-14-1686-13. PRE. 2545-0700. PRE. 2240-0600. RTI 1965010114

RR Donnelley de Honduras S.A. de C.V.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por si, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**" **JOSE CARLOS BAUTISTA MEZA** con identidad No 1006-1982- 00265, solvencia municipal No _____ con domicilio en barrio el Tejar de la Esperanza Intibucá, actuando en carácter de servicios profesionales en sonido y logística en eventos culturales en feria patronal , hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, en sonido y logística en eventos culturales en feria patronal, del Municipio de Yamaranguila Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: Es responsabilidad del contratista: a). Prestar los servicios de sonido y logística según lo acordado por ambas partes. b) la mano de obra tendrá un valor de: 4 días de escenario 15,000 por día, para un total de 60,000.00. 2 días de carnaval 25,000.00 por día, para un total de 50,000.00. 6 días de sonido a 5,000.00 por día, para un total de 17,550.00. logística 17,550.00 para un total global de ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta lempiras (157,550.00) por los servicios

Bario San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

prestados, pago que se realizará una vez ejecutada la obra según se tenga los medios de verificación.

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 9 días a partir del 05 diciembre del 2019 al 13 de diciembre del 2019 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta lempiras (157,550.00) valor que será pagado al finalizar la obra según se cumpla lo acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga () del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. Para un Monto neto a pagar de (lps.157,550.00)

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD.**
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIA. Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 05 días del mes de diciembre del año 2019.



José Lorenzo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante.

José Carlos Bautista Meza
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales